



FRENTE POR LA LIBERTAD
DE EXPRESIÓN Y LA PROTESTA SOCIAL

→ **El Congreso de Hidalgo tiene una oportunidad para derogar los delitos contra el honor aún vigentes en el estado**

Ciudad de México, 11 de junio de 2018

El pasado 29 de mayo, la diputada local Mariana Bautista de Jesús presentó ante el Congreso del Estado de Hidalgo, una iniciativa que propone derogar los delitos contra el honor (difamación y calumnias) previstos en los artículos 191 al 202 del Código Penal estatal.

Lo anterior podría representar un avance para la libertad de expresión, en caso de aprobarse dicha iniciativa, en cuanto a que este tipo de delitos siguen siendo utilizados para criminalizar este derecho, sobre todo en el ámbito periodístico, a través del inicio de procedimientos penales con motivo del ejercicio de sus derechos. Además, han sido constantes y claras las recomendaciones por parte de organismos internacionales hacia el Estado mexicano para que derogue estos delitos.

Dentro de un contexto adverso para el ejercicio de la libertad de expresión, la protesta social y el periodismo en México, tal como ARTICLE 19 ha dado constancia en su informe anual 2017 "Democracia simulada. Nada que aplaudir", resulta importante y apremiante este tipo de iniciativas, cumpliendo con las recomendaciones internacionales y lograr mejores condiciones en el ejercicio de las libertades.

Es por ello que desde el Frente por la Libertad de Expresión y la Protesta Social (FLEPS), así como desde ARTICLE 19, hemos manifestado nuestra preocupación por el uso arbitrario del sistema penal para restringir tanto la libertad de expresión como la protesta social. Por ello, hemos enviado dos cartas a las y los diputados del Congreso de Hidalgo, expresándoles la importante oportunidad que tiene para aprobar la iniciativa y con ello derogar los delitos contra el honor, aún vigentes en el estado de Hidalgo.

Asimismo, les manifestamos un claro ejemplo del uso arbitrario de este tipo de delitos lo ocurrido con el señor Leonardo García, quien actualmente se encuentra bajo proceso penal por el delito de difamación, después de haber protestado y dado a conocer públicamente las irregularidades en la estructura del drenaje y otros servicios, por parte de la empresa SYLMA SA de CV en la construcción de su vivienda dentro del fraccionamiento La Esmeralda, en Zempoala, Hidalgo, lo cual tuvo como consecuencias severas inundaciones y daños en su inmobiliario.

Frente a este contexto, ARTICLE 19 y desde el Frente por la Libertad de Expresión y la Protesta Social, exigimos a diputadas y diputados locales de los estados Campeche, Colima, Hidalgo, Michoacán¹, Nayarit, Nuevo León, Sonora, Yucatán, deroguen los delitos contra el honor aún vigentes en sus códigos penales, y garanticen la libertad de expresión, derecho a la información y la protesta social, como cumplimiento del mandato de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas y todos.

¹ Si bien el código penal de Michoacán no regula estrictamente calumnias, difamación o injurias, sí regula figuras que tienen los mismos efectos: Ataques contra el honor, Ataques a la intimidad, Ataques a la propia imagen.

Organizaciones conformantes FLEPS

ARTICLE 19 Oficina para México y Centroamérica, Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria OP", A.C., Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A.C., Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo CEPAD, A.C., Centro Nacional de Comunicación Social A.C. Cencos, Colectivo de Abogadas y Abogados Solidarios CAUSA, Espacio Libre e Independiente Marabunta A.C., Fundar Centro de Análisis e Investigación, A.C., Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, A.C., Centro de Investigación y Capacitación Propuesta Cívica, A.C., Servicios y Asesoría para la Paz, A.C., Red de Organismos Civiles "Todos los Derechos para Todas y Todos", A.C., Resonar.

